



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de febrero de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **CONVENIO MARCO** suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER, con domicilio legal en la Calle 7 N°776 de la Ciudad de La Plata, y por la MUNICIPALIDAD DE MONTE, representada por el Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°636 de esta Ciudad de Monte, se celebra el presente convenio de cooperación en el marco de la Ordenanza N°295/18 de la UNLP,

Que ambas instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés,

Que el presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años contados desde la fecha de su firma. Vencido este plazo el presente quedara automáticamente renovado por igual plazo,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el **CONVENIO MARCO** suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER, con domicilio legal en la Calle 7 N°776 de la Ciudad de La Plata, y por la MUNICIPALIDAD DE MONTE, representada por el Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio en Calle Prof. Laura Giagnacovo N°636 de esta Ciudad de Monte, se celebra el presente convenio de cooperación en el marco de la Ordenanza N°295/18 de la UNLP, el cual tiene por objeto la concertación de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés, bajo la modalidad y con los compromisos para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Convalídase el **CONVENIO ESPECÍFICO** que como anexo II integra el presente Decreto suscripto con la UNIVERSIDAD DE LA PLATA, representada por su Vicepresidente Institucional, Dr. Ing. Marcos Daniel Actis, con domicilio en Av. N°776 de la Ciudad de La Plata responsable natural del presente la Sra. Decana de la facultad de Informática Lic. PATRICIA PESADO, mediante el cual se otorgara una Licencia de Uso de los Sistemas Informáticos de Gestión y proveerá el Sistema de Asistencia Técnica requerida para su correcto uso, funcionamiento e implementación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°312



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José M. Castro
Sec. Intendente
Municipalidad de Monte